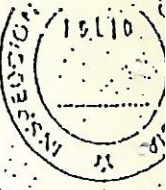




Ministerio de Educación y Justicia
Secretaría de Justicia



BUENOS AIRES, 22 OCT 1993

VISTO: el expediente C. 1.545.325 en el que se solicita autorización para funcionar con carácter de persona jurídica a la " FUNDACION FILANTROPICA NICOLAS LOWE AYUDA AL NIÑO CARECIENTE "

atento a que la entidad satisface los requisitos establecidos por el artículo 33, inciso 1) 2da. parte del Código Civil y en uso de las facultades conferidas por la ley 22.315,

FOR
FABR
188
O PUBLICO

EL INSPECTOR GENERAL DE JUSTICIA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Autorízase para funcionar con carácter de persona jurídica a la " FUNDACION FILANTROPICA NICOLAS LOWE AYUDA AL NIÑO CARECIENTE "

constituida el 24 DE OCTUBRE DE 1991.

y apruébase su estatuto de fojas 89/95.

ARTICULO 2º.- Regístrese, notifíquese y expídase testimonio si es requerido. La entidad deberá dar cumplimiento al decreto del 27 de julio de 1932 (rúbrica de libros). Oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN I.G.J. Nº: 000872

DR. ALFREDO MUSALEM
INTERVENTOR
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

I.G.J.